

Marcelo Pinto y René González

“Hay (una solicitud de indulto) que ingresó el 13 de enero, que actualmente se encuentra en el procedimiento normal para este tipo de asuntos en la sección de indultos de la División de Reinserción”, dijo esta mañana el ministro de Justicia, Luis Cordero, quien deberá responder a dos requerimientos de información del Tribunal Constitucional sobre la materia, para lo cual tiene un plazo de tres días corridos desde hoy.

A más tardar el lunes debiera allegar los antecedentes de todos los indultos solicitados al Presidente Gabriel Boric antes del 29 de diciembre (cuando concedió 13), con motivo del estallido social, y también los pedidos después de esa fecha.

El tema sigue complicando a La Mónica, justo cuando la campaña por los consejeros constitucionales se despliega con miras a las elecciones del 7 de mayo. Para la confección de pactos ya había remecido al oficialismo: distintas encuestas mostraron que una mayoría los desaprobaba y el exsenador del PPD, Guido Girardi calificó a la lista de Apruebo Dignidad como “la lista del indulto”.

El tema resurge con fuerza, pues senadores de Chile Vamos y Demócratas impugnaron ante el Tribunal Constitucional siete de los 12 indultos firmados por la exministra de Justicia Marcela Ríos, a nombre del Presidente. Seis de ellos por delitos relacionados con el 18-O, más el dado al exfrentista Jorge Mateluna, condenado por un asalto bancario en 2013.

Según publica hoy Exante, en los seis casos del estallido social, Gendarmería no recomendó en sus informes aplicar los indultos, argumentando riesgos de reincidencia “muy altos” y falta de conciencia de los delitos cometidos.

Hasta el cierre de esta edición, el Presidente seguía haciéndole el quite al tema (ve recuadro) y al ser consultado, solo respondió que “todo eso está en el Tribunal Constitucional”.

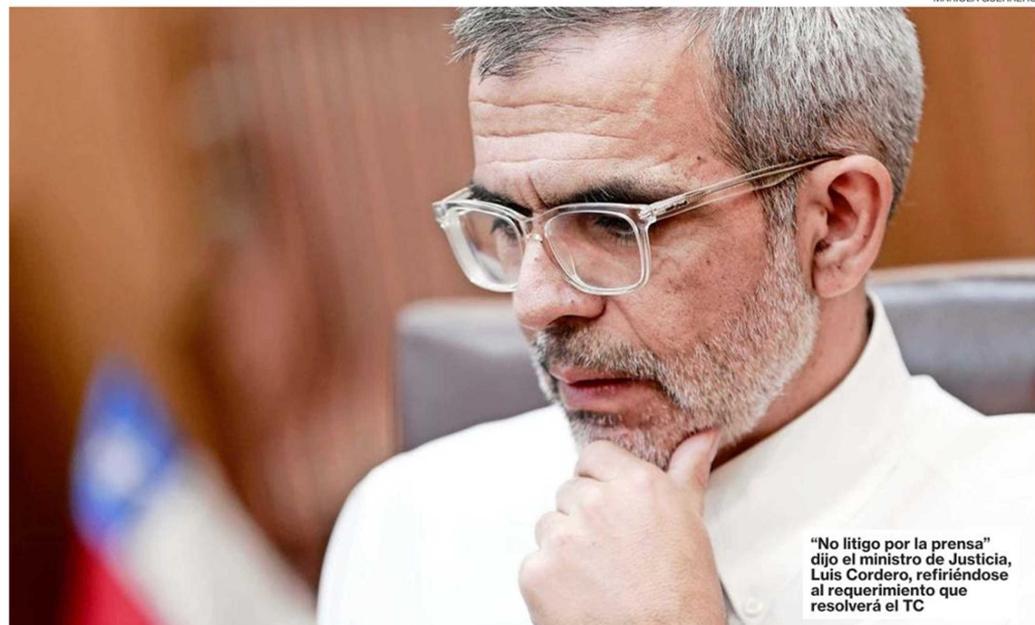
Cabe recordar que el desorden con que se dio a conocer la lista de indultados terminó por gatillar la salida de Ríos y del jefe de gabinete del Mandatario, Matías Meza-Lopehandía.

Bajo riesgo en el TC

Aunque el Tribunal Constitucional

Presidente rehúye hablar del tema y dice que está radicado en la Justicia

Esta semana, en medio de la tramitación de los requerimientos ante el TC, el Presidente Boric ha declinado abordar el tema, alegando que está radicado en la Justicia. “Todo eso está en el TC”, afirmó hoy, al ser consultado en una reunión con delegados regionales. Previamente, en una visita a Col-



“No litigo por la prensa” dijo el ministro de Justicia, Luis Cordero, refiriéndose al requerimiento que resolverá el TC

Solicitado el 13 de marzo

Sigue fantasma de indultos 18-O: Cordero confirma otro en estudio

Tribunal Constitucional pone el pie en el acelerador: pleno verá la causa este jueves. Análisis de Navarro y Couso.

tiene 30 días, con posibilidad de una prórroga de 15 más para resolver el requerimiento del grupo de senadores, el asunto podría resolverse mucho antes: con una rapidez fuera de lo habitual, el tema quedó en tabla para el jueves de la próxima semana. La tabla la propone la Secretaría y la palabra final la tiene la presidenta del TC, Nancy Yáñez, quien fue elegida como

ministra por Boric.

En el TC corren distintas versiones de lo que podría pasar el jueves. Ya fueron los alegatos y ya pidieron los antecedentes para mejor resolver a Justicia, por lo que incluso podrían fallar. Si lo hacen, dicen, podrían dar a conocer el resultado unos días después, para entregar un fallo “fundado”. Salvo que la votación se filtre, ello podría demorar el conocimiento del resultado, pues es primera vez que el TC ve la constitucionalidad de los indultos y el fallo será el primer precedente.

El caso es de bajo riesgo para Boric, es decir, lo más probable es que el TC no revierta los indultos, no obstante puede fijar estándares para su concesión. Boric tiene a su favor que las tendencias adentro le son afines. Ministros con sensibilidades más cercanas a la derecha son tres de ocho: Cristián Letelier, José Ignacio Vásquez y Miguel Ángel Fernández. Las magistradas más cercanas a él son Yáñez y Daniela Marci, pero también hay tres que simpatizan con el mundo más “concertacionista”: Nelson Pozo y Rodrigo Pica y la discípula de Silva Bascuñán, Pía Silva, quien simpatiza con ideas social cristianas.

Sin embargo, el TC es de sorpresas, pues aunque los nombramientos son políticos, hay votaciones transversales en temas sensibles, en que se imponen argumentaciones jurídicas. Pero para que prime el “ala derecha”, debieran atraer dos

votos extras, porque en caso de empate dirime la presidenta del organismo.

Qué pasa si Boric pierde

En el menos probable caso de que el TC acoga los requerimientos, los indultados deberían volver a prisión, dicen los constitucionalistas Javier Couso y Enrique Navarro. “Cuando se resuelve por parte del TC que un decreto supremo es contrario a la Constitución, ese acto queda invalidado. Entonces, el efecto del acto debe retrotraerse al momento exacto anterior al decreto”, precisa Couso, académico UDP y de la U. de Utrecht.

“Si se declara inconstitucional el decreto (de indulto), quedará sin efecto de pleno derecho”, coincide Navarro, profesor U. de Chile y exministro del TC. Hace una salvedad: “Hay autores que sostienen que no se podría afectar derechos adquiridos de buena fe”.

Navarro añade que “en principio no le corresponde (al tribunal) fijar criterios a futuro. Hay sí algunos casos en que el TC dicta sentencias exhortativas, instando a la autoridad a adoptar ciertas acciones a futuro”.

Couso complementa: “No es que el TC vaya a legislar. Pero como va a dejar sentado un precedente de qué se entiende por suficientemente fundado o no, cualquier Presidente, cuando tenga que enfrentarse a la ley de indultos, sabrá cómo interpretar qué cuenta como fundado”.